



Protecció Professional

Aspectos destacados

- ¿Qué es?** Un seguro que cubre, en su vida privada y profesional, las contingencias de: **Baja Laboral, Hospitalización, Muerte, Muerte por accidente, Incapacidad Permanente Absoluta e Incapacidad Permanente Parcial y Absoluta por accidente.**
- Baja Laboral a medida** La cobertura de **Baja Laboral** se puede contratar conjuntamente por causa de accidente y enfermedad, o bien de forma individual: sólo por accidente o sólo por enfermedad.
- ¿Para qué sirve?** Para evitar trastornos económicos importantes al mutualista, a su familia y a su empresa en caso que pueda tener cualquier tipo de accidente o enfermedad.

Baja
Laboral
a medida

Resumen de coberturas*

- **Baja Laboral:** pago del subsidio diario, mientras el asegurado estuviera afectado por una enfermedad y/o accidente (según la modalidad contratada), que implique el cese temporal de su actividad laboral o profesional. Se establece un periodo indemnizable de 425 días
- **Baja Laboral por embarazo y parto:** pago del subsidio diario, durante 60 días en caso de baja laboral como consecuencia del embarazo y 30 días por parto. Para esta cobertura es necesario contratar la baja laboral por enfermedad o conjuntamente por enfermedad y accidente.
- **Hospitalización:** pago del importe diario contratado, si durante el mismo periodo de baja, se requiere ingreso en una clínica y hospital
- **Pruebas diagnósticas especiales:** rápido acceso a la realización de pruebas especiales, eliminando así listas de espera
- **Muerte:** cobertura en caso de defunción
- **Muerte por accidente:** cobertura en caso de muerte del asegurado como consecuencia de un accidente
- **Muerte por infarto:** cobertura en caso de muerte inmediata por infarto de miocardio o infarto vascular cerebral del asegurado, o en el periodo de un año, a consecuencia de estos casos
- **Incapacidad Permanente Absoluta**
- **Incapacidad Permanente Parcial y Absoluta por accidente:** en caso de incapacidad permanente del asegurado, se cubre la cantidad resultante de aplicar el porcentaje que corresponda al grado de incapacidad, según lo establecido en el baremo.
- **Servicio "Avantsalud" (bienestar y salud)**
 - **Servicios Gratuitos:**
 - Segunda opinión médica internacional. Consejo médico y psicológico telefónico 24 horas
 - Servicio dental: primera visita. Revisiones. Higiene dental
 - **Servicios Franquiciados:**
 - Atención a la gente mayor y/o dependientes
 - Servicios franquiciados de bienestar y salud: ópticas, ortopedia, cirugía estética, dietética, reproducción asistida,...
 - Cuadro médico y dental: todas las especialidades a precios especiales

Más servicios, más ventajas

- ▶ **Desgravación fiscal:** como profesional autónomo se podrá deducir hasta el 100% de las cuotas, en el IRPF
- ▶ Amplia cobertura en la actividad profesional y privada, así como en la **práctica de la mayoría de deportes y utilización de motocicleta**
- ▶ Amplia gama de **posibilidades en franquicias**, para ajustarnos a sus necesidades económicas
- ▶ **Máxima indemnización:** cobertura de baja laboral y hospitalización hasta 425 días, sin periodo de carencia por enfermedad. Supone una importante diferencia respecto a otros seguros que sólo cubren hasta 365 días
- ▶ **Fondo Social reembolso de cuotas:** en caso de desocupación (para trabajadores por cuenta ajena) o incapacidad temporal del mutualista, nos hacemos cargo de las cuotas de su seguro hasta 1.000€
- ▶ **Total Flexibilidad:** aún tratándose de un seguro individual, puede contratarse con más de un asegurado, familiares o socios, cada uno con sus coberturas y capitales diferenciados
- ▶ **Realización de pruebas especiales:** le permite acceder rápidamente a la realización de pruebas, eliminando así las listas de espera
- ▶ **Innovadora** y amplia cobertura de muerte por infarto vascular y cerebrovascular